

PODER GENERAL

otorgado por

CROSGAR PRODUCTION LTD.

(la "Compañía")

Una Compañía de Negocios Internacionales incorporada
en Belice

Nosotros, **CROSGAR PRODUCTION LTD.**, una Compañía con oficina registrada en Belice ("la Compañía") POR ESTE MEDIO NOMBRAMOS a **LUIS A. DAVIS** portador del Pasaporte No. **1698103**, para actuar como nuestros Apoderado y Agente real y verdadero con poder absolutos en representación de la Compañía, para comprar, enajenar, transferir, vender, arrendar, pignorar, hipotecar y gravar o disponer en cualquier otra forma de los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la Compañía; para recibir, endosar, cobrar, depositar y transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para abrir y cerrar cuentas bancarias de toda clase; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la Compañía, ya sean corrientes, a plazo, de sobregiro o de cualquier otra clase; para otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; para aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la Compañía tanto en los actos de administración y disposición como en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de compañías de cualquier naturaleza; para participar en asambleas o reuniones y llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo, incluso los de constitución, transformación, aumento de capital, disolución y liquidación de sociedades; para que asuma la representación legal de la Compañía ya fuere como demandante, demandada, tercerista o simple interesada, ante cualesquiera autoridades sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra índole; para suscribir documentos en que la Compañía sea parte como deudora o acreedora; para firmar y ejecutar conjunta o individualmente con cualquier otra firma autorizada, todos o cualesquiera documentos en representación de la Compañía; para celebrar acuerdos mediante el uso de árbitros o cualquier otro tipo de acuerdo de la índole que fuere, y para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de la Compañía; todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad del Apoderado para actuar en representación de la Compañía.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 del Reglamento de la Ley de Registro Oficial, el presente documento es conforme a lo que consta en el Registro Oficial, No. 10, de fecha 31 de Marzo de 1978, publicada en el Registro Oficial, No. 10, de fecha 31 de Abril de 1978. DOY FE: Que la copia presentada es igual al documento original que consta de..... folios, es igual al documento original que me exhibió. - Guayaquil, 10 de Abril de 2011.

10 ABR 2011

Notario XXXVIII de Guayaquil

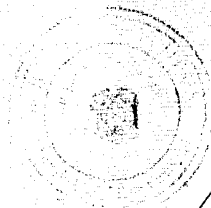
El Apoderado aquí nombrado podrá ejercer este Poder en representación de la Compañía en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipio o subdivisión política de cualquier país.

Otorgado, firmado y sellado el 2 de febrero de 2011.



ESTHER N. AGUET
Presidente de la reunión

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 15 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1979. COY FE : Que la copia precedente que consta de fojas es igual al documento que se otorgó en Guayaquil



10 FEB 2011

DR. Humberto Goya Flores
Notario XXXVII de Guayaquil

CROSGAR PRODUCTION LTD.
(la "Compañía")

ACTA DE UNA REUNION DE DIRECTORES

Celebrada en Withfield Tower, Third Floor, 4792 Coney Drive, P.O. Box 1777, Ciudad de Belice, Belice, el 2 de febrero de 2011, a las 10:00 de la mañana.

Prevía renuncia al aviso de esta reunión con relación a la hora, lugar y propósito de la misma por todas las personas con derecho a hacerlo, se celebró una reunión de los Directores de la Compañía.

Presentes: ESTHER N. AGUET y DENISE LOPEZ, debidamente nombradas como Directores Alternos para este acto por los Directores LUIS A. DAVIS, PAMELA D. HALL y RAFAEL E. ALAIN.

La reunión fue presidida y declarada abierta por ESTHER N. AGUET, quien actuó como la Presidente de la reunión, y DENISE LOPEZ, la Secretaria de la reunión, tomó las minutas. El Presidente de la reunión destacó que se encontraba presente el quórum.

El Presidente de la reunión indicó que el propósito de la reunión era considerar y de creerlo conveniente, otorgar un Poder General a favor de **LUIS A. DAVIS** portador del Pasaporte No. **1698103**, para actuar en representación de la Compañía.

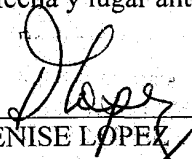
Después de discutir el asunto presentado ante la reunión y a moción debidamente hecha y secundada, la siguiente resolución fue unánimemente aprobada:

RESUELTO:

Autorizar, como en efecto se autoriza, al Presidente o al Secretario de la reunión para que en nombre y representación de la Compañía otorgue un Poder General a favor de **LUIS A. DAVIS** portador del Pasaporte No. **1698103**, para actuar en representación de la Compañía.

Sin más que tratar la reunión se declaró cerrada y en testimonio de la misma, esta minuta ha sido ejecutada, firmada y sellada en la fecha y lugar antes descritos.


ESTHER N. AGUET
Presidente de la reunión


DENISE LOPEZ
Secretaria de la reunión

18 ABR 2011



APOSTILLE

(Convention De La Haye Du 5 octobre 1961)

Country: Belize

1. Public Document: POWER OF ATTORNEY (in Spanish) -
CROSGAR PRODUCTION LTD.

2. Has been signed by: RISHI ALAIN MUNGAL

3. Acting as: NOTARY PUBLIC

4. Bearing the Seal of: NOTARY PUBLIC
Certificado con el numeral 5 del Artículo 16 de la Ley
de Notarías promulgada por el Decreto Supremo Número 2386 de
Febrero 24 de 1973, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1976, DOY FE: Que la copia precedente
de este instrumento en fejas es igual al documento
CERTIFIED

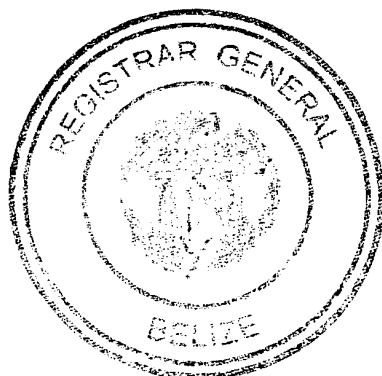
5. At Belize City

6. On the 25th March, 2011

7. By EDMUND O. PENNIL

8. Under No. 4873/2011

9. Seal



10. Signature

Deputy Registrar General



18 ABR 2011

DR. Humberto Moya Flores
Notario XXVIII de Guayaquil

"CERTIFICATION: I, **Rishi Alain Mungal** Notary Public of Belize, HEREBY CERTIFY that the signature appearing on the attached Power of Attorney in favor of Luis A. Davis (in the Spanish Language) for **CROSGAR PRODUCTION LTD.** is the true and correct signature of Esther N. Aguet."




Rishi Alain Mungal
Notary Public
My Commission is for Life

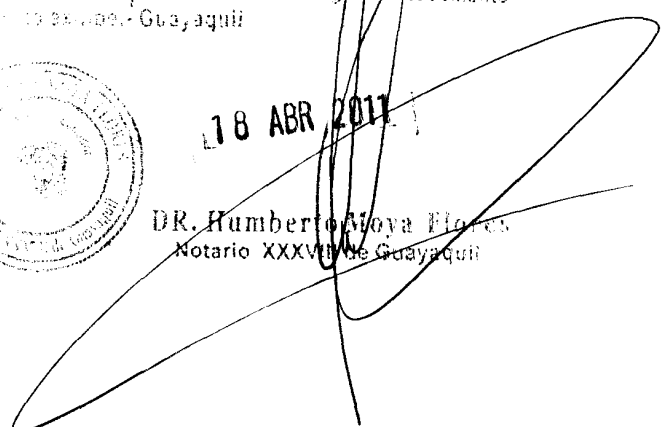
25th March, 2011



En fe del presente, en cumplimiento del Artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de
Marzo 30 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la copia precedente
de este documento es igual al documento
original que se encuentra en Guayaquil



18 ABR 2011


DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVII de Guayaquil